INFORME DE REEVALUACION Nº 26/2015

Contratación Directa PAGRO Nº 03/2015
"ADQUISICION DE TONER"
ID Nº 290.252

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Julio de 2.015, siendo las 15:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, representante de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y el **Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ**, en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**Adquisición de Tóner**", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/2015 de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Según Resolución DNCP Nº 1936/15 de fecha 7 de Julio del corriente "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM Nº 6 A FAVOR DE LA FIRMA ALTERNATIVA S.A. REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 PARA LA "ADJUDICACION DE TONER" CONVOCADA POR LA SUB-UOC DINCAP – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ID Nº 290.252", que en su parte Resolutiva dispone: *"1º….2º ANULAR LA ADJUDICACION del ítem Nº 6 realizada en el marco del llamado de referencia y, en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas…3º…4º…5º.."*

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 16 de Marzo de 2015, según Nota SUOC Nº 81/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 30 de Marzo del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

• SHIROSAWA COMPANY SAIC	RUC: 80009767
• DOCUNET S.A.	RUC: 80027414
• OPTIMUS,Proyectos de Ejecución de Inversiones S.R.L.	RUC: 80054077
• DATA SYSTEMS SAECA	RUC: 80013889
• ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	RUC: 2835748
• INFORMATICA UNO S.A.	RUC: 80029506
• DISTRIBUIDORA MULTIMERC	RUC: 932533
• OLISERVICE S.R.L.	RUC: 80021141
• OFFICE CLIP	RUC: 80068676
• V.R. S.A.	RUC: 80048197
• PRINTEC S.A.	RUC: 80018668

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 03/2015 de fecha 7 de Abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Tóner"**, las siguientes firmas:

Oferentes	*Ítems Ofertados*	*Monto de la Oferta*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	4 y 5	Gs. 10.760.300.-
RB MONTAJES de Rudi A. Bukaczek	1, 2, 4, 5 y 6	Gs. 36.680.364.-
ALTERNATIVA S.A.	3,5 y 6	Gs. 22.860.000.-
MOLMAN S.A.	1,2,3 y 4	Gs. 35.400.000.-
EMPRENDIMIENTOS FBC de Z. Elisa Couchonal	1 y 2	Gs. 7.419.500.-
DATA SYSTEMS SAECA	6	Gs. 11.940.000.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Dando lugar a la Resolución DNCP Nº 1936/15 de fecha 7 de Julio del corriente, y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo:

Nombre de Empresas	*Ítems*
• ALTERNATIVA S.A.	3 y 6

La misma será analizada para verificar cumplimientos con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	ALTERNATIVA S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
6	Deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de venta de tóner lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de tóner con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por año que represente el 30 % del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá a cada año de contrato	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	

7	Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes a ser proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.	Cumple
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple ítem 6

Con relación a la Autorización del Fabricante de la firma **ALTERNATIVA S.A.** conforme se observa **CANON LATIN AMERICA INC**, ha emitido una Autorización a favor de la firma **ABBOUD TRADING** en la cual se verifica que la misma es Distribuidor Autorizado del Paraguay sin régimen de exclusividad, se puede corroborar que la constancia es para una línea específica de bienes y no para todos los productos elaborados por la firma CANON; se puede definir que los suministros o consumibles solicitados son para impresoras/fotocopiadoras LASER, los cuales no corresponden a la categoría "CONSUMABLES AND MEDIA FOR INKJET PRINTERS", ya que el tipo de impresoras INKJET, son a chorro de tinta y son de una tecnología diferente a las impresoras LASER; por ende se verifica en la constancia de la firma CANON a la firma ABBOUD TRADING CORP dba ATC LATIN AMERICA, que efectivamente se refieren a impresoras a chorro de tinta, es decir no pertenecen a la línea de bienes solicitados "LASER", debido a que corresponden a otro tipo de tecnología, por tanto se corrobora que la cadena de autorizaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, no fue debidamente acreditada por dicha firma, por lo expuesto se recomienda que la firma sea **"DESCALIFICADA"**, en el ítem 6.-

Con relación al ítem Nº 3, una vez verificada las documentaciones presentadas, este Comité considera a la firma ***Alternativa S.A.*** "**CALIFICADA**" en el ítem Nº 3.

En base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la segunda oferta de la empresa con el precio más bajo, en el ítem 6, siendo:

Nombre de Empresas	*Ítem*
• DATA SYSTEMS SAECA	6

La misma será analizada en detalle, para verificar cumplimientos con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	DATA SYSTEMS SAECA
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

	EXPERIENCIA	
6	Deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de venta de tóner lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de tóner con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por año que represente el 30 % del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá a cada año de contrato	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA		
7	Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes a ser proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.	Cumple
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

1. Firma: DATA SYSTEMS SAECA

Según Nota SUOC Nº 490/2015 de fecha 9 de Julio del corriente, se solicitó lo siguiente:

Anexo E - Documentos de la Oferta:

➢ **Capacidad Legal: Inciso b)**

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Al respecto se solicita la **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

La Nota fue respondida en tiempo y forma por dicha Firma, en fecha 13 de Julio del corriente, por dicha firma, por lo que este comité recomienda que la Oferta sea **"CALIFICADA"** en el ítem 6 respectivamente.

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas: ***ALTERNATIVA S.A.*** *en el ítem Nº 3* ***y DATA SYSTEMS SAECA,*** *en el ítem Nº 6*, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.252** un monto total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 313/2015 (Anexo II).

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo I - Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados",** a las firmas: ***ALTERNATIVA S.A.,*** *en el ítem 3, por un monto de Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil)* ***IVA INCLUIDO;*** *y a la Firma* ***DATA SYSTEMS SAECA*** *en el ítem 6, por un monto de Gs. 5.572.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Setenta y Dos Mil)* ***IVA INCLUIDO****, siendo un monto Total General de* ***Gs. 16.372.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Trescientos Setenta y Dos Mil) IVA Incluido.-***

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado fue disminuida la cantidad del ítems Nº 6: Tóner para Impresora "Canon" IR 1024N, de la Firma **DATA SYSTEMS SAECA** de 30 a 14 Unidades.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados, Anexo I
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 312/2015, Anexo II
- Notas de requerimientos de Documentaciones formales, Anexo III
- Resolución DNCP Nº 1936/15 de fecha 7 de Julio del corriente, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 14 de Julio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR)

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG